

Por la Excm. Sra. Alcaldesa, con fecha 7 de mayo de 2018, se dictó el decreto n.º 3298, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Córdoba y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 124 de la Ley de Bases de Régimen Local, habiéndose recibido comunicación con la propuesta de la organización que se indica, vengo a nombrar como representantes en la Junta Municipal de Distrito Sur a:

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULAR/ SUPLENTE	ORGANIZACIÓN
JOSÉ LUIS GÓMEZ MENDARO	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
RAFAEL GARCÍA MESA	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Cesando como miembros de dicha Junta Municipal de Distrito:

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULAR/ SUPLENTE	ORGANIZACIÓN
JOSÉ MANUEL SALCES DÍAZ	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
TERESA GÓMEZ CRESPO	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Quedando en consecuencia la Junta Municipal de Distrito Sur compuesta por los/as siguientes representantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULAR/ SUPLENTE	ORGANIZACIÓN
ANTONIO DE LA ROSA PAREJA	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO SUR
MARÍA DOLORES PORRAS ZAFRA	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO SUR
EMILIA MURILLO GUERRA	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO SUR
ANTONIO ROJAS MUÑOZ	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO SUR
ANTONIO DEL PINO CASTILLA	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO SUR
MARÍA CASTILLO ALBA	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO SUR
JOSÉ LUIS GÓMEZ MENDARO	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
MARÍA DOLORES DAMIÁN MUÑOZ	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA
MARÍA JESÚS BOTELLA SERRANO	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR
ANA NAVAS TENOR	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL GANEMOS CÓRDOBA
MARISOL CANOSA RIVERO	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS
JOSÉ MANUEL ROMERO ROJANO	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL UCOR
JUAN ABAD BELLO	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO SUR

Código Seguro de verificación: /3/M6cGYLvEuSYxsSfj1IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Andres Peña Ojeda - Director de la Junta Municipal de Distrito Sur	FECHA	10/05/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org /3/M6cGYLvEuSYxsSfj1IA==	PÁGINA	1/2



/3/M6cGYLvEuSYxsSfj1IA==

MANUEL SIERRA LÓPEZ	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO SUR
RAFAEL GARCÍA MESA	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
SALVADOR FUENTES JIMÉNEZ	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA
FRANCISCO MEROÑO DE LARRIVA	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR
RAFAEL BLÁZQUEZ MADRID	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL GANEMOS CÓRDOBA
CARMEN SALAMANCA GARCÍA	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS
MARÍA JESÚS ESPEJO LUNA	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL UCOR

Dese cuenta de este DECRETO al Excmo. Ayuntamiento Pleno.”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole que contra este decreto que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso potestativo de reposición de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del mismo, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de dicho acto a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

Córdoba, fechado y firmado electrónicamente.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Por D.F. Decreto n.º 3381 de 14 de abril de 2016
El Secretario de la Junta Municipal de Distrito Sur

Fdo.- Jesús A. Peña Ojeda

Código Seguro de verificación: /3/M6cGYLvEuSYxsSfj1IA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jesus Andres Peña Ojeda - Director de la Junta Municipal de Distrito Sur	FECHA	10/05/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org /3/M6cGYLvEuSYxsSfj1IA==	PÁGINA	2/2



/3/M6cGYLvEuSYxsSfj1IA==